

00012

MANUEL MOLINA JALIL  
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

37.307 del Registro Mercantil Síndico de Cuentas de Mil Nove

QUE el 18 de agosto de 1981, el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía "INMOBILIARIA PIMOR S.A.";

QUE el señor Quirino Moreira Vera, en su calidad de Presidente de la Compañía, con el patrocinio de la Abogada Angela H. de Troncozo, han presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 de 18 de noviembre de 1992;

esta Resolución a efectos de inscripción en el Registro Mercantil de la

y AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA PIMOR S.A." se fije en la cantidad de VEINTE MILLONES DE SUCRES; b) el aumento del capital en \$20.000.000,00, por OCHOCIENTAS OCHO MIL OCHOCIENTAS acciones de DIEZ MIL SUCRES cada una; y, c) la reforma del estatuto contenida en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 2 de septiembre de 1981, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil

  
Ab. Manuel Molina Jalil  
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

10 OCT 1995

MANUEL MOLINA LALLI  
de inscribe la presente Resolución No. 38.827, número 5.480 del  
Registro Mercantil, Libro de Industrias y anotada bajo el número

37.307 del Repertorio de Guayaquil, Dieciocho de Octubre de mil nove

cientos noventa y cinco. El Registrador Mercantil, en su calidad de presidente de la  
Cámara Guayaquilina de Escrituras Públicas de aumento de capital y reforma del  
estatuto de la "INMOBILIARIA PRIMOR S.A.";

**AB. HECTOR MIGUEL ALLVIA ANDRADA**  
Registrador Mercantil de Guayaquil

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente  
de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992;  
y. en el orden de la Ley de Compañías, se ordena:

esta Resolución a fojas 12.736 del Registro Mercantil, Libro de In

dustriales de los años 1981; 5.271; 5.282 del mismo Registro de 1988 y  
"INMOBILIARIA PRIMOR S.A.", se fije en la cantidad de VEINTE MIL UNOS DE SUERES;  
(b) el monto de las acciones de diez mil sueres cada una; y, (c) la reforma del estatuto  
de la "INMOBILIARIA PRIMOR S.A." en la cantidad de VEINTE MIL UNOS DE SUERES;  
en el orden de la Ley de Compañías, se ordena: 29.917 del Referido Registro de 1988, al margen de las inscripcio  
nes respectivas. - Guayaquil, Dieciocho de Octubre de mil noventa y cinco.

ARTICULO SEGUNDO.- El Registrador Mercantil, en su calidad de presidente de la  
Cámara Guayaquilina de Escrituras Públicas de aumento de capital y reforma del  
estatuto de la "INMOBILIARIA PRIMOR S.A.";

**AB. HECTOR MIGUEL ALLVIA ANDRADA**  
Registrador Mercantil de Guayaquil

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Distinguido de Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 2 de  
septiembre de 1981, por la cual se constituyó la compañía "INMOBILIARIA PRIMOR S.A.", en la cantidad de VEINTE MIL UNOS DE SUERES;  
ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la  
escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siempre razón de  
esta anotación.



ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura  
pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación  
en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá  
entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en  
Guayaquil a

**Superintendente Jurisdiccional**  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL